



UNAP

Facultad de Odontología (FO)
Decanato

RESOLUCIÓN DECANAL N° 160-2024-FO-UNAP

San Juan Bautista, 25 de noviembre de 2024

VISTO:

El Oficio N° 077-2024-DEP-FO-UNAP, presentado por el Director de la Escuela Profesional de la Facultad de Odontología, sobre conformación de Jurado para evaluación excepcional.

CONSIDERANDO:

Que, estando reglamentado en el Capítulo 33 De la Evaluación de los Aprendizajes, Artículo 177 "*El estudiante que el culminar el último ciclo académico o previo al internado, tuviera un (1) solo curso desaprobado, un extracurricular o un o una actividad por desarrollar, puede solicitar evaluación excepcional. La evaluación es administrada por un Jurado, integrado por tres (3) docentes de la especialidad o del área temática y un estudiante observador, designados con resolución decanal solicitada por el Director de Escuela Profesional, según la naturaleza del curso*" del REPUNAP vigente.

Que, mediante documento de visto el Director de la Escuela Profesional de la Facultad de Odontología, Mg. Manuel Justo Meza Garay, sugiere a los siguientes profesionales como Jurados para la evaluación excepcional en el curso de Estomatología Legal y Forense, 2024-II: Jorge Francisco Bardales Ríos, Jairo Rafael Vidaurre Urrelo, Luis Ítalo Reátegui Moura y como observador al estudiante Gianfranco Arturo López Salas, de los estudiantes: Marcia Fiorella Mathews Rumiche con DNI N° 73867047, Luz Marina Oroche Silva con DNI 74150804, Nicolás Enciso Álvarez con DNI N° 73133758, Génesis Quevedo Bernuy con DNI N° 73025474 y Allison Patricia Callapiña Tello con DNI N° 74727757.

Que, en el marco del cumplimiento de las normas vigentes; este despacho considera procedente conformar el Jurado para la evaluación excepcional, en atención y de acuerdo al considerando precedente, y

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, el Estatuto de la UNAP y el REPUNAP vigentes,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Jurado para la evaluación excepcional en el curso de Estomatología Legal y Forense, código 10073, integrado por los docentes Jorge Francisco Bardales Ríos, Jairo Rafael Vidaurre Urrelo, Luis Ítalo Reátegui Moura y como observador al estudiante Gianfranco Arturo López Salas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar la evaluación excepcional en el curso de Estomatología Legal y Forense, código 10073, dictado en el II Semestre Académico 2024, a los estudiantes Marcia Fiorella Mathews Rumiche con DNI N° 73867047, Luz Marina Oroche Silva con DNI 74150804, Nicolás Enciso Álvarez con DNI N° 73133758, Génesis Quevedo Bernuy con DNI N° 73025474 y Allison Patricia Callapiña Tello con DNI N° 74727757.

Regístrate, comuníquese y archívese.

RAFAEL F. SOLOGUREN ANCHANTE
Decano



MYRIAM B. PANDURO DEL CASTILLO
Secretaria Académica



Distrib: DEP / interesado (4) / Pag.web.FO/archivo

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

Calle San Marcos N° 185, Distrito de San Juan Bautista, Provincia Maynas, Región Loreto - Perú
Celular: 968418547 - odontologia@unapiquitos.edu.pe

**UNIVERSIDAD
LICENCIADA**
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2019